
ROSARIO

CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala IV de Rosario, dentro de los autos caratulados PEREYRA, ROBERTO VICENTE c/ARRASTIA, FRANCISCO GREGORIO s/ESCRITURACIÓN; CUIJ 21-02845326-1, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Acuerdo N° 289. Rosario, 25 de Septiembre de 2024. ... la Sala Cuarta -integrada- de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención de la doctora Lotti, RESUELVE: 1) Rechazar los recursos de nulidad y de apelación incoados por las codemandadas contra la sentencia impugnada; 2) Cargar las costas a las codemandadas vencidas (art. 251 del CPCC). 3) Disponer que las costas de la Defensora de Oficio, como las de primera instancia, sean soportadas provisoriamente por la actora; 4) Regular los honorarios de esta instancia en el 50% de los que correspondiera a la primera (art. 19, ley 6767). Insértese, dése copia y hágase saber. (autos: PEREYRA, ROBERTO VICENTE c/ARRASTIA, FRANCISCO GREGORIO s/ESCRITURACION; EXPTE. N° 55/2023, CUIJ 21-02845326-1). Fdo. Dres. OSCAR R. PUCCINELLI, JUAN J. BENTOLILA - GERARDO F. MUÑOZ (art. 26, ley 10.160). Dra. MA. LAURA GERVASONI, (Secretaria). Rosario, 6 de Noviembre de 2024. Secretaría. Dra. Ana Paula Alvarez barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 531328 Nov. 27 Nov. 29

En autos SAAVEDRA DANIEL ENRIQUE c/TORRES DE VALLEJOS, ASCENSIÓN TERESA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; De tramitación ante la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala III). Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los días del mes de abril del 2024, con el número de resolución 67/24 se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados: SAAVEDRA DANIEL ENRIQUE c/TORRES DE VALLEJOS ASCENSIÓN TERESA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ N° 21-02850838-4), venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, en apelación de la sentencia N° 715 de fecha 16/08/2022 (fs. 333/337) y habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió: RESUELVE: 1.- Rechazar el recurso de apelación deducido por la Defensora de oficio, en representación de Ascensión Torres, imponiendo las costas a esta última (art. 251 del CPCC). Ello sin perjuicio de que la retribución de aquélla sea finalmente soportada por el actor conforme fuera expuesto en las consideraciones precedentes. 2.- Confirmar lo decidido por la Jueza de grado mediante Sentencia N° 715/22 (fs. 333/337). 3.- Fijar los honorarios correspondientes a los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese, hágase saber y oportunamente bajen. (Autos: SAAVEDRA DANIEL ENRIQUE c/TORRES DE VALLEJOS ASCENSIÓN TERESA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-02850838-4). MOLINA CHAUMET (Art. 26 L.O.P.J.) CINALLI FACUNDO MARTINEZ MALLADA. Dra. Ana Paula Alvarez barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 531322 Nov. 27 Nov. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual - 2ª Nom. de Rosario, se emplaza a Sr. Lucero Diego Fernando, DNI N° 29.901.579, para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados PACHECO, JESICA NERINA y OTROS c/LUCERO, DIEGO FERNANDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11890914-0. Fdo. Dra. Secretaria. 23 de Octubre de 2024.

\$ 50 531316 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del/la Juez/a de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos al demandado ZAINA, CLAUDIO EZEQUIEL, DNI 31.975.339, la siguiente resolución: N° 1281. Rosario, 09/10/2024. Y VISTOS: Los presentes caratulados: ALTAMIRANO, ALEJANDRO DANIEL Y OTROS c/ZAINA, CLAUDIO EZEQUIEL Y OTROS s/APREMIOS; CUIJ N° 21-11892442-5. Expte. N° 1111/2023, las constancias de autos, y lo solicitado; RESUELVO: 1) Por su actuación en autos, regular los honorarios de la Dra. Silvana Mariel Bregui en la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO c/12 (\$ 1.055.588,12 - 12.5 JUS) más aportes, e IVA de corresponder, (art. 4,7,8 ley 6767). II) Intimar al obligado al pago a la cancelación de dichos honorarios dentro del plazo de diez días. III) Hacer saber que atento lo formado por el art. 772, CCC y los lineamientos de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. in re: "Municipalidad de Santa Fe c/BERGAGNA, Eduardo s/Apremio Fiscal"; (Expte. N° 121/10) - Recurso de Inconstitucionalidad, (Expte. C.S.J. N° 578 año 2011), las unidades just estipuladas en este auto regulatorio se convertirán en obligación dineraria a su equivalente en pesos conforme el valor de la unidad jus a la fecha que el mismo adquiera firmeza; en caso de mora, la suma en pesos liquidada devengará un interés equivalente al doble de la tasa promedio entre activa y pasiva mensual sumada que abone el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (índice diario), IV) Vista a Caja Forense. V) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. JORGELINA ENTROCASI, (JUEZA); Dra. MAYRA IBAÑEZ, (SECRETARIA). 18 de Octubre de 2024.

\$ 50 531317 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el inicio de las actuaciones caratuladas GATICA, ROMINA BELEN c/SANCHEZ, CELESTA MAGALI y GATICA JONATAN JESUS s/PROTECCIÓN DE PERSONAS - GUARDA-; CUIJ 21-11425192-2, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de la Cuarta Nominación de Rosario, por parte de la Sra. GATICA ROMINA BELEN (D.N.I. N° 33.521.870). Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 15 de febrero de 2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Designase Jueza del trámite: Dra. Alicia Ana Galletto. Atento las constancias acompañadas y lo actuado en los autos conexos "sobre Violencia Familiar" - CUIJ 21-23590151-7 (digital), requiérase al Servicio Local de Niñez que informe sobre lo actuado en la problemática del niño Benjamín Nahuel Gatica DNI 70.036.876, en virtud de las intervenciones dadas por el Hospital Centenario de Rosario como por el Juzgado de Familia en Feria

Judicial en fecha 30/01/2024. A tales efectos, librese email por Secretaría. Hágase saber a los progenitores Celeste Magalí Sanchez y Jonatan Jesús Gatica, del inicio de los presentes, para que en su caso, comparezcan a hacer valer los derechos que entienda le correspondan. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por dos días. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto, (Jueza); Dra. Natalia Schmidlin, (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6. Secretaría, Rosario, 30 de JULIO DE 2024.

S/C 531414 Nov. 27 Nov. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados BERTINETTI HUGO RÁMON s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02987110-5, mediante Sentencia N° 1263 de fecha 12/11/2024, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de HUGO RÁMON BERTINETTI DNI N° 11.733.608, con domicilio real en calle 3 de febrero 2372 3° D y legal en calle Córdoba 1452 1° E, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiarse al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaria vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional,

Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Acroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 27 de noviembre de 2024 a las 10hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales- y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el Boletín Oficial por el término de 5 días. 15) hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 19 de Noviembre de 2024. Dra. Patricia A. Beade, Secretaria Subrogante.

S/C 531332 Nov. 27 Dic. 02

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos CIVICO VANESA s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02982262-7, por auto N° 1285 de fecha 14/11/2024, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 5 de febrero de 2025 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 21 de marzo de 2025 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 8 de mayo de 2025 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Síndica designado en los presente autos es la C.P.N. VERONICA DANIELA GIORGIS, con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme Art. 182 L.C.Q. Patricia A. Beade, Secretaria Subrogante.

S/C 531333 Nov. 27 Dic. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario y en autos caratulados LANCIONI, JORGE c/PERALTA, ADOLFO OSCAR Y OTROS s/DEMANDA

ORDINARIA; CUIJ N° 21-01486130-8, se hace saber que se citan y emplazan a estar a derecho a los herederos de Adolfo Oscar Peralta DNI N° 6.050.708, bajo los apercibimientos de ley, Se transcribe el decreto que lo ordena: ROSARIO, 17 de Mayo de 2016; Por recibidos. Atento a lo formado por el art. 2336 CCCN, hágase saber que en los presentes entenderá el suscripto Dr. Fabián E. Bellizia. Citese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Imprimase a los presentes el trámite del juicio ordinario (artículo 387 inc. a del CPCC). Publíquense edictos notificando el presente y haciéndose saber lo normado por el art. 597 CPCC. Únase por cuerda a los conexos DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL s/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Fabián Eduardo Bellizia, (Juez); Dra. Agustina Filippini, (Secretaria). ART 597. CPCC: Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subrogante.

\$ 100 531415 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Juzg. de 1ª Instancia de Circuito N° 4 de Rosario, em los autos caratulados: PAULINI, GRISELDA BEATRIZ c/PROA 20 SRL s/Usucapión; CUIJ 21-12643584-0, por decreto del 11 de Septiembre de 2024, se ordenó emplazar a la sociedad demandada —PROA 20 SRL- por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. PAULA MARINA HELTNER, Secretaria; Dra. CLAUDIA A. RAGONESE, Jueza.

\$ 50 531341 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez Dr. Nicolas Villanueva, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: SANDOVAL, MICAELA DENISE c/GARCIA, JORGE OMAR s/SUMARIA INFORMACIÓN; 21-02981701-1, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 14 de junio de 2024. Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio de la Defensoría Civil N° 5 de Rosario. En virtud de la naturaleza de la demanda incoada, imprimase a los presentes el trámite del juicio sumarísimo (Art. 70 Cód. Civil y Com. De la Nación). Citese y emplácese Jorge Omar García a que conteste la demanda y ofrezca prueba por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal y al Defensor General. Notifíquese por cédula, a cuyos efectos deberá la actora denunciar el domicilio del demandado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses. Téngase presente la prueba ofrecida. Fecho, córrase vista al Asesor letrado del Registro Civil y al Fiscal. Fdo. Dra. DANIELA A JAIME, (Secretaria); Dr. NICOLAS VILLANUEVA, (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario, 6 de Noviembre de 2024. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

S/C 531335 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. FRANCISCO ANGEL TORTORICI, DNI 5.969.134, conforme lo dispuesto en el siguiente decreto ROSARIO, 17 de Septiembre de 2024; Estando acreditado el fallecimiento de Francisco Angel Tortorici conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Maximiliano Cossari, (Juez); Dra. Gabriela Almara, (Secretaria); Autos: PATRITTI, HORACIO DANIEL Y OTROS c/BARANI, DUILIO ROMEO FRANCISCO Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS 21-12642639-6. Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 50 531315 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. JOSÉ MAZZEI, DNI 5.967.084 conforme lo dispuesto en el siguiente decreto ROSARIO, 08 de Octubre de 2024; Advirtiéndolo en este acto que por un error involuntario en el decreto que antecede se omitió incluir al codemandado José Mazzei, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Maximiliano Cossari, (Juez); Dra. Gabriela Almara, (Secretaria). Autos: PATRITTI, HORACIO DANIEL Y OTROS c/BARANI, DUILIO ROMEO FRANCISCO Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS, 21-12642639-6. Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 50 531314 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: RODRÍGUEZ, VÍCTOR HUGO c/MAZOI, JORGE ALBERTO s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ 21-02964118-5, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Secretaría de la Dra. María Karina Arreche, se ha ordenado: Rosario, 4 de Julio de 2024. Proveyendo el escrito cargo N° 8628/24: Hágase saber al peticionante que en los autos conexos MAZOI, JORGE ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02891936-8, (620/2017), no se ha dictado declaratoria de herederos, siendo la iniciadora la hija del causante, Dra. María Florencia Mazzoï y la clave de consulta informática del expediente N° 3656. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de: Jorge Alberto Mazzoï, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Atento el comparendo de María Florencia Mazzoï (fs. 17) peticione lo que por derecho corresponda. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia, (Juez); Dra. María Karina Arreche, (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de JORGE ALBERTO MAZOI, DNI 6.025.144, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 14 de Octubre de 2024. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 50 531326 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, en los autos: CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE SITO EN ESTA CIUDAD EN CALLE SAN LORENZO N° 1889 DENOMINADO ROLEX II c/SOLSONA DE LUQUE, HILDA ANA s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ N° 21-02935624-3, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de la demandada fallecida Hilda Ana Solsona de Luque, para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimientos de rebeldía, todo atento lo normado por el art. 597 C.P.C.C., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial. Rosario, 8 de Noviembre de 2024. Dr. Federico Lema Secretario Subrogante.

\$ 50 531327 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, en autos: RAMIREZ FELIX MARCIAL c/CASTIGLIONI, ROBERTO AUGUSTO s/USUCAPION; C.U.I.J. N° 21-01602470-5, se hace saber que por decreto de fecha 17 de Septiembre de 2024 se ordenó citar a comparecer a los herederos del señor CASTIGLIONI, ROBERTO AUGUSTO DNI 4.529.830 a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor a los herederos, acreedores y/o legatarios del demandado conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPC. Publíquense edictos de ley por tres días venciendo el término 5 días después de la última publicación.

\$ 50 531325 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, en los autos caratulados: CHIQUINI EMILIO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; Expte. N° 394/14, CUIJ 21-01563777-0, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de JUAN CARLOS CHIQUINI, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 30/10/2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 50 531324 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito C. y Com. de la 9ª Nom. de Rosario, se hace saber que en autos CARUSO, OSCAR ANGEL c/GRENZIOLO, FEDERICO VICTORIO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-02941984-9, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario; Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del Boletín Oficial la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 188 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaria. Informada verbalmente la Actuaria que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por

edicto. A los fines del sorteo de defensor de oficio de los herederos de los codemandados fallecidos entre los abogados inscriptos en la lista de nombramientos de oficio, procédase al envío de correo electrónico por secretaria. Fdo. Dra. VERONICA A. ACCINELLI, SECRETARIA; Dra. MARIA FABIANA GENESIO, JUEZA. Rosario, 1 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531323 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, en autos caratulados DE JULIO PILAR OLGA Y OTROS c/DE LA ROSA ALFREDO s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04146785-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO EDUARDO FORTUNADO DE ROSA, DNI N° 06.019.154, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. SABRINA ROCCI, Secretaria.

\$ 50 531321 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos GROSSKREUTZ CLAUDIO ALBERTO Y OTROS c/GARRONE MIGUEL Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ 21-01400604-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 21/06/2023: A lo solicitado, oportunamente. Conforme lo dispuesto mediante resolución N° 305/22 y a los fines de reordenar el procedimiento se provee: Por iniciada la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra Miguel Ángel Garrone, respecto al inmueble mencionado. Agréguese a autos las constancias que adjunta. Acompañe plano de mensura en debida forma (art. 24 inc. b, ley 14,159). Repóngase el sellado de la demanda en debida forma, de conformidad con el art. 16 inc. a) y art. 35 inc. a) y art. 36 inc. g) de la LIA, y 278 inc. a) del Código Fiscal. Conforme a lo normado por el art. 1905 CCC, y conforme constancias de fs. 178, acredite inscripción de la ANOTACION LITIGIOSA del inmueble objeto de la presente. Citese y emplácese al demandado (titular registral del inmueble) Garrone Miguel Ángel, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento lo informado por el RPU a fs. 204, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C, citese y emplácese a los herederos de la causante a fin que comparezcan en los presentes autos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a sus efectos. Sin perjuicio de la publicación de edictos, téngase presente la comparencia de los herederos declarados del demandado a fs. 238/240. Fdo. Dra. Marianela Maulión, (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato, (Juez). Rosario, 05 de noviembre de 2024.

\$ 50 531320 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados LGF COMPAÑIA FINANCIERA SRL c/FORWARD SERVICIOS SRL Y OTROS s/JUICIOS EJECUTIVOS (CUIJ N° 21-02965957-2), se ha ordenado efectuar citación a comparecer a estar a derecho a la demandada FORWARD SERVICIOS SRL (CUIT N° 30-71730829-4), por edictos, que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial y el

Hall de Tribunales. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, de de 2024.

\$ 50 531319 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 4 de Rosario y en autos LEGUIZAMON, ALICIA ANDREA c/GARCIA, EMANUEL Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO, 21-11889411-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 21.10.24: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos del codemandado NICOLAS ALBERTO RODRIGUEZ, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados, decláraselo rebelde y siga el juicio sin su participación. Notifíquese por edictos (art. 77 CPCCSF). A los fines del sorteo de Defensor de Oficio, líbrese despacho electrónico a la Alzada, notificada y firme que estuviera la presente. Dra. DANIELA A JAIME; Dr. NICOLAS VILLANUEVA, Secretaria Juez. Rosario, 29 de Octubre de 2024.

\$ 50 531318 Nov. 27 Nov. 29

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, dentro de los presentes autos donde se pretende suprimir el apellido paterno "GONZALEZ" del Sr. GONZALEZ LAVIANO AGUSTÍN OMAR DNI N° 43.491.963 y dejar solo el apellido materno "LAVIANO", y suprimir el segundo nombre "OMAR", dejando solo su primer nombre "AGUSTÍN", se ha ordenado publicar el presente edicto en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que se formulen las observaciones haciendo constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. A los efectos legales se publican edictos en el Boletín Oficial y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC, reformado por la ley 11.287. Autos caratulados "GONZALEZ LAVIANO AGUSTÍN OMAR S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO - CAMBIO DE NOMBRE" CUIJ 21-02986932-1, que tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. MARÍA FABIANA GENESIO. FDO. Dra. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza). Dra. VERÓNICA A. ACCINELLI (Secretaria).- Rosario de Octubre de 2024.-.

\$ 50 531419 Nov. 27

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, dentro de los presentes autos donde se pretende suprimir el apellido paterno "DURANTE" del Sr. SANTIAGO DURANTE DNI N° 42.557.998 y reemplazarlo por el apellido materno "LAVIANO", se ha ordenado publicar el presente edicto en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que se formulen las observaciones haciendo constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. A los efectos legales se publican edictos en el Boletín Oficial y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC, reformado por la ley 11.287. Autos caratulados "DURANTE, SANTIAGO S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" CUIJ

21-02985867-2, que tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, a cargo de Juez Ricardo Alberto Ruiz. FDO. Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario).- Rosario 18 de Septiembre de 2024.-.

\$ 50 531420 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, y Comercial de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE FELICIANO BENITEZ DNI 17.558.804 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENITEZ JOSE FELICIANO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02987973-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATILDE VITAR, L.C. 05.514.713, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VITAR, MATILDE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02988078-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TITO LIVIO MELANO (DNI: 6.290.510), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MELANO, TITO LIVIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02986686-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO SEGUNDO CICCONETTI, D.N.I. 93.648.540, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CICCONETTI, IGNACIO SEGUNDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987869-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios". Fdo.: Prosecretaría

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEARZOTTI, EVELINA ESTER D.N.I. 12.282.232 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BEARZOTTI, EVELINA ESTER S/ SUCESORIO - CYC 4" 21-02986840-6.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUAREZ JOSÉ (D.N.I. 6.072.344), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUAREZ JOSÉ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02987842-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ATILIO LATTANTE (DNI 5.982.169) y LUISA MARIA PIERONI (DNI 1.099.463), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LATTANTE, ATILIO Y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02987733-2). Fdo.: Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARDOSO, BERNARDO ISAÍAS, DNI N° 5.976.704 y CAVALLARO, MARÍA SANTINA, DNI N° 5.566.374 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARDOSO, BERNARDO ISAIAS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5" CUIJ 21-02987968-8. Fdo. Dra. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante FRANCESCHI, EDUARDO ANDRES (D.N.I. 6.072.280) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCESCHI, EDUARDO ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987179-2). Fdo. MA. DELFINA PIVIDORI (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUERRERO MARIEL, DNI 24.980.342 y por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUERRERO, MARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij Nro. 21-02987836-3.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la OPS, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante UBALDA RAMONA PEREZ (DNI 3.939.587), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PEREZ, UBALDA RAMONA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02988059-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación del Juez de Distrito Civil y Comercial de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Silvina Mónica PICLOU DNI 13.958.573 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Piclou Silvina Mónica/ declaratoria de herederos" CUIJ 21-02987289-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STAFFOLANI, LUIS CARLOS (D.N.I. 10.778.565), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"STAFFOLANI, LUIS CARLOS S/ SUCESORIO - CUIJ.: 21-02987916-5" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN JULIÁN BIAGETTI (D.N.I. 5.993.960) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIAGETTI, RUBEN JULIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 12" (CUIJ N° 21-02972188-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rubén Carlos Aquilanti (D.N.I. 6.073.922), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AQUILANTI, RUBEN CARLOS S/ SUCESORIO" Cuij Nro. 21- 02987529-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Gomez Ruben Angel (D.N.I. 5984770) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ELIAS, ZAINÉ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02972047-6) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BRANDOLIN LIDIA ELISA, DNI 3.166.924 y GUERRERO RUBEN ALBERTO, DNI 6.040.466, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRANDOLIN, LIDIA ELISA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij Nro. 21-02987833-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANTEYGA, JOSÉ ANTONIO D.N.I. 14.610.751 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados " MANTEYGA, JOSÉ ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02987455-4).

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR FRANCISCO BRITO (D.N.I. 13.448.460), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRITO, OMAR FRANCISCO S/DECLARATORIA DE HEREDROS" (CUIJ 21- 02987356-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVINA MARIA CARMEN BENEDETTO D.N.I. 17.807.425, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENEDETTO, SILVINA MARIA CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984911-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Nov. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, se hace saber a la señora Anabel María Soledad Retamal DNI N° 37.284.165, que en autos: ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ALUMNI DE CASILDA LTDA C/BRAVO MATIAS Y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ 21-23290612-7, se ha dictado sentencia en su contra la que en su parte resolutive reza lo siguiente: N° 806 Casilda, 04/10/2024... FALLO: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la

ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados conforme los considerandos precedentes. Costas a la demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Babaya, (JUEZ); Fdo. Dra. Vanina Scolari, (SECRETARIA).

\$ 180 531360 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUZ MARINA SARICH DNI 37.445.004. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865120-8 (550/2024) SARICH LUZ MARINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DNI 0.583.911. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MARTINEZ MARIA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - 21-25865109-7 (545/2024)Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARMEN TEODORA LUNA DOC IDENTIDAD 0.941.193 y DEMETRIO AVILA LE 6.940.547, Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados 21-25865177-1 (583/2024 LUNA CARMEN TEODORA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo Dra Aracelis Rosenburt Secretada.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición del Juzg.1ra.Inst. Civil, Comercial y Laboral- 2ª Nom. de la Ciudad de Casilda Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. CLELIA CARINA GOMEZ (Juez) y de la Dra. ARACELIS ROSENBURT (Secretaria), en los autos caratulados: "LUENGO ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25864888-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ADRIAN LUENGO, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Casilda, 27 de Agosto de 2024 . Firmado Dra. CLELIA CARINA GOMEZ (Juez) y Dra. ARACELIS ROSENBURT (Secretaria).

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EMILIO FLORINDO MOGETTA, LE 6.119.363 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "MOGETTA, EMILIO FLORINDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25865108-9). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Nov. 27

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MATTIUZZI, ANA ROSA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26031248-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ROSA MATTIUZZI (DNI N° 3.961.327), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez en los caratulados : "ALFEI MARCELO FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ N° 21-26033068-0 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO FABIAN ALFEI , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez en los caratulados : "PEÑALBA RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ N° 21-26032408-7 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL PEÑALBA , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1era. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARINA SONIA BORGATTI (D.N.I. N° 20.861.024), por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Autos caratulados: "BORGATTI CARINA SONIA S/ SUCESORIO"- CUIJ: 21-26033426-0).- Cañada de Gómez, de noviembre de 2024.- Dra. CAROLINA L. KAÜFFELER, Secretaria.-

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Señora Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, Secretaría Única de la ciudad de Cañada de Gómez (Sta. Fe), en autos: "FOLTRANI, Horacio Alfredo y Otros s/ Sucesorio, CUIJ 21-26033241-1".-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes FOLTRANI, HORACIO ALFREDO, D.N.I. N° 13.219.964.-, y NARDONE, NORA BEATRIZ, D.N.I. N° 13.605.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal.- CAÑADA DE GOMEZ (Sta. Fe), 04 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez en los autos caratulados: "CARRANZA, OVIDIO MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. CUIJ N° 21-26033352-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIDIO MANUEL CARRANZA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Cañada de Gómez,

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados MOLINA JESÚS

EDGARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26033392-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS EDGARDO MOLINA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez,

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LEICHNER, OSCAR RUBEN S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. " (CUIJ N° 21-26031853-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RUBEN LEICHNER (DNI N° 13.219.974), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. -

\$ 45 Nov. 27

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BASTIANELLI, ESTELA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033381-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASTIANELLI ESTELA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: NOVELLO M. F. D. s/MEDIDA DEFINITIVA; CUIJ N° 21-23853641-0, se notifica de forma gratuita al Sr. Franco Luis Sebastián Novello, las siguientes resoluciones que se transcriben en su parte pertinente: N° 2316 SAN LORENZO, 04/11/24. Y VISTOS...; DE LOS QUE RESULTA:... Y

CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo, tal lo sostiene la Disposición N° 86/2024, designar como tutora de los citados NNA, a la Sra. Lidisa Ester Toledo, DNI N° 14.904.670, quien aceptará el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia por ante Secretaría. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Estefanía Juliana Candido y al Sr. Franco Luis Sebastián Novello. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dr. MARCELO EDUARDO ESCOLA, Juez. T° F° N° 2403 San Lorenzo, 19/11/24. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la resolución N° 2316 en el sentido de que el nombre correcto que debió consignarse es Lidia Ester Tolosa en lugar del erróneamente consignado. Insértese y hágase saber. Dr. MARCELO EDUARDO ESCOLA, Juez; "San Lorenzo, 20/11/24. Cítese a los progenitores Sres. Estefanía Juliana Candido con domicilio en calle Miramar 35 de Mar de las Pampas y Franco Lis Sebastián Novello sin domicilio conocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 2316- y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención que designa como tutora a la Sra. Lidia Ester Toledo- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 11/12/24 a las 08:30 hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la sra. Asesora de Menores, a sus efectos. Dra. MONICA MUCHIUTTI, Secretaria; Dr. MARCELO EDUARDO ESCOLA, Juez.

S/C 531736 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: MARCO N Y OTROS s/MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967; CUIJ N° 21-27880725-5, se notifica de forma gratuita al Sr. Victor Gabriel Monzón, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 2330; SAN LORENZO, 05/11/24. Y VISTOS... DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto administrativo tal lo sostiene la Disposición N° 69/2024 del 5 de agosto de 2024, respecto de N. M., ratificar el cese de la medida, de D., otorgar la guarda judicial al Sr. Fernando Nicolás Vera, quien aceptará el cargo, cualquier día y hora hábil, por Secretaría y respecto de A., establecer el cuidado personal de manera compartida indistinta, viviendo en el domicilio del progenitor, Sr. Gastón Ricardo Zanoni. 2) Levantar la Prohibición de Acercamiento dictada a la Sra. Oriana Ornela Marco, DNI N° 43.956.637. 2) Continúen actuando los equipos interdisciplinarios. Líbrese oficio. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dr. Marcelo Escola, Juez.

S/C 531737 Nov. 27 Nov. 29

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución Juez en Suplencia, Secretario Dr. Darío Malgeri dentro de los autos caratulados "ESCOBAR CLAUDIO DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658788-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ESCOBAR CLAUDIO DANIEL, DNI 22.170.784, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Villa Constitución,de noviembre del 2024.-

\$ 45 Nov. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, se notifica al Sr. Luis Alberto Ferreyra el siguiente decreto: VENADO TUERTO, 28 de Octubre de 2024. Agréguese en autos la constancia de publicación de edictos que acompaña, previa certificación por la Actuaría. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Notifíquese por edicto. Dentro de los autos: CORIA ROMAN GONZALO c/FERREYRA LUIS ALBERTO s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ 21-24611906-3). Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Juez), Dra. María Laura Olmedo (Secretaria). Venado Tuerto

\$ 150 531365 Nov. 27 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera don HORACIO MANUEL MARTINEZ, DNI 6.140.639, CUIL 20-06140639-6, , para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley.- Autos:"MARTINEZ, HORACIO MANUEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24621889-4.- Venado Tuerto, .-

\$ 45 Nov. 27